

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### SAN MIGUEL DEL VALLE

##### Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2015, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### Ingresos

Capítulo		Euros
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos .....	37.535,97
3	Tasas y otros ingresos .....	23.642,00
4	Transferencias corrientes .....	41.061,44
5	Ingresos patrimoniales .....	6.126,59
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales .....	----
7	Transferencias de capital .....	12.500,00
8	Activos financieros .....	----
	<i>Total de ingresos .....</i>	<i>120.866,00</i>

##### Gastos

Capítulo		Euros
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos en personal .....	25.557,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	64.109,00
4	Transferencias corrientes .....	13.700,00
5	Fondo de contingencia .....	5.000,00
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales .....	12.500,00
7	Transferencias de capital .....	0,00
8	Activos financieros .....	----
	<i>Total de gastos .....</i>	<i>120.866,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, asimismo se publica seguidamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

R-201500114

*Personal funcionario:*

- Número de plazas: Una.
- Denominación: Secretaría-Intervención.
- Clase: 3.<sup>a</sup>.
- Grupo: A.
- Nivel 22.
- Agrupada con Valdescorriel.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

San Miguel del Valle, 23 de diciembre de 2014.-El Alcalde.